

PROCESO: GESTION HUMANA - SYST

CÓDIGO:	PL-GH-006
VERSIÓN:	01
FECHA REVISIÓN:	27/03/2017

1 OBJETIVO

Definir, documentar la metodología para convenio de ayuda mutua entre las organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación, delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica para el control y manejo del cumplimiento del plan de ayuda mutua documentado y gestionado con el apoyo de las entidades gubernamentales (policía, bomberos, defensa civil, transito)

3 RESPONSABLE

El responsable de asegurar la aplicación de este procedimiento es el coordinador SGSSTA.

4. DEFINICIONES

Plan: es una intención o un proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla.

Apoyo: Apoyo es un término que procede de apoyar. Este verbo refiere a hacer que algo descanse sobre otra cosa; a fundar o basar; a confirmar o sostener alguna opinión o doctrina; o a favorecer y patrocinar algo.

Mutua: Mutualidad, sociedad de socorros mutuos, apoyo.

5. METODOLOGIA:

Lo importante de esta articulación es familiarizar a la organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias. Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua son: Instaurar un convenio de ayuda mutua entre organizaciones, que den apoyo delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, para facilitar el servicio sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad. Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia. Planificar y



PROCESO: GESTION HUMANA -SYST
 CÓDIGO:
 PL-GH-006

 VERSIÓN:
 01

 FECHA REVISIÓN:
 27/03/2017

coordinar las acciones de control de la emergencia. Plantear estrategias para enfrentar la emergencia, determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo. Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.

6. PLANES DE ACCION:

En los planes de acción se definen las metas, los objetivos, procesos y procedimientos por desarrollar en un incidente o emergencia específica, en un período específico, determinando los recursos, suministros y servicios por utilizar y los responsables de cada acción. Cada plan debe contener los siguientes aspectos:

PASOS	ESPECIFICACIONES	RESPONSABLES- ASIGNACIONES
Coordinador	Cargo del responsable principal de la coordinación del Plan de acción	Coordinador SGSST
Estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de acción.	Se establecen con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas	Al iniciar el reporte de novedad de apoyo para la emergencia.
Funciones en el desarrollo normal de la actividad.	Se mencionan las acciones del desarrollo cotidiano de la organización o actividad.	Actividades rutinarias de la organización establecida en la matriz de peligros y riesgos.
Funciones en caso de emergencia.	Se describen las acciones y mecanismos de la Organización, antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, para ser efectiva la coordinación en cada uno de los niveles	Documentadas en el plan de emergencia de la compañía.
Seguimiento y control del plan	Definición de acciones de seguimiento y control del mismo.	Formato de acciones correctivas, preventivas y de mejora.



CÓDIGO: PL-GH-006

VERSIÓN: 01

PROCESO: GESTION HUMANA - SYST

FECHA REVISIÓN: 27/03/2017

Capacitación	Se describen las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo.	entrenamiento
--------------	---	---------------

7. IMPLEMENTACION:

Las organizaciones que se establecen para el apoyo e implementación del plan de ayuda mutua son las entidades gubernamentales que se tiene a disposición de los ciudadanos.

ENTIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	PERSONA RESPONSABLE DEL CONTACTO	PLAN DE AYUDA
Policía nacional 112	10 minutos	Coordinador SGSSTA.	Atención y apoyo ante atracos, problemas de orden públicos, conflictos, etc.
Transito 127	20 minutos	Coordinador SGSSTA.	Atención y apoyo ante emergencias viales, transito etc.
Bomberos 119	10 minutos	Coordinador SGSSTA.	Atención y apoyo ante emergencias de incendios, atrapamientos, sismos etc.

8. RESPONSABILIDADES

Seguridad y Salud en el trabajo: Dar a conocer este plan a todas las partes interesadas e involucradas de la compañía

Jefe de Seguridad: Mantener las relaciones con las entidades de apoyo y atención que tienen relación con la empresa.



CÓDIGO: PL-GH-006

VERSIÓN: 01

27/03/2017

FECHA REVISIÓN:

PROCESO: GESTION HUMANA - SYST

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN CAMBIADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
01	Todo el documento	Emisión del documento	27/03/2017

APROBACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	Andrés Peña	Andrés Trujillo	Alejandra Jaramillo
CARGO:	Coordinador de Calidad	Jefe Gestión Humana	Gerente Administrativa